

El 18 de febrero de 2026, a las 09:30 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

Asimismo, la Secretaría General comunica que la **Resolución Rectoral N° 019-2026-UNTELS-R**, de fecha 02 de febrero de 2026, autoriza el descanso vacacional de la **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica, del 09 al 26 de febrero de 2026. En consecuencia, el **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación, asume las funciones del Despacho de Vicerrectorado Académico durante el periodo señalado.

ASISTENCIA Y QUÓRUM REGLAMENTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto institucional, se registra la asistencia de los siguientes integrantes con derecho a voz y voto:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (Art. 59 - Ley 30220):

1. **Rectora:** Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui (Preside).
2. **Vicerrector de Investigación:** Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo.
3. **Decano de Facultad de Ingeniería y Gestión:** Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.
4. **Representante Estudiantil:** Adrián Jymmy Alarcon Hualpa (Conectado a través del enlace Google Meet).
5. **Representante Estudiantil:** Erick Joseph Leon Narrea.

FUNCIONARIOS CON VOZ (Sin voto):

- **Director General de Administración:** Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo.
- **Secretaria General:** Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca (Actúa como Secretaria del Consejo).

PERSONAL TÉCNICO INVITADO:

- **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:** Abg. Jose Luis Vargas Tuya.
- **Asesor de Rectorado:** Abg. José Luis Velásquez Lazo.
- **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:** Mg. Luis Felipe Alarcón Armas.
- **Lic. Oscar James Camero Ramírez** -Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Verificada la asistencia de cinco (05) miembros con derecho a voto, cifra que constituye quórum de acuerdo con la normativa vigente, la Secretaría General **certificó la validez legal para sesionar**. Acto seguido, la Presidencia saludó a los concurrentes y **declaró instalada la sesión ordinaria**, procediendo con el despacho y la agenda programada.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, da cuenta de la documentación oficial recibida y remitida para conocimiento del Pleno. Informa que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales, adjuntándose los expedientes que sustentan cada punto de la agenda.

AGENDA:

1. Proveído N° 0146-2026-UNTELS-R.

Asunto: Aprobación mediante acto resolutivo de ingresantes por cobertura, modalidad centro preuniversitario ciclo académico 2026-I

Referencia: Oficio N°031-2026-UNTELS-R-CPU.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Acto seguido, se procede con la dación de informes por parte de las autoridades universitarias, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE RECTORADO

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa al pleno sobre las gestiones realizadas en el periodo comprendido entre el 28 de enero y el 17 de febrero de 2026:

- **28 de enero:** Sostiene una reunión técnica con el Director de la Escuela de Mecánica para viabilizar el proyecto de inversión **IOARR** (Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición).
- **31 de enero:** Preside la **Ceremonia de Graduación** de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el auditorio de la UNTELS.
- **02 de febrero:** Recibe en el Despacho Rectoral al **Congresista Nivardo Tello Montes** (10:00 h) y, posteriormente, a la **Congresista Martha Moyano** junto al **Ministro de Educación** (15:00 h). En ambas citas, la Presidencia sustenta la problemática de los espacios físicos de la universidad.
- **03 de febrero:** Coordina con el Director de la Escuela de Mecánica y representantes del **Centro de Estudiantes** la asignación y adecuación de espacios para talleres especializados.
- **04 de febrero:** Participa en una sesión de trabajo en la **Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)** para gestionar la situación legal y técnica de los terrenos institucionales.
- **06 de febrero:** Asiste a la **Asamblea General de la ANUP** en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) para articular políticas con otras universidades públicas.
- **13 de febrero:** Integra la mesa de honor en la **Ceremonia de Graduación** de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.
- **17 de febrero:** Realiza una jornada de **Despacho Rectoral** para la atención de expedientes administrativos y firmas de resoluciones urgentes.

INFORME DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. Angel Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, detalla las acciones de su despacho conforme al siguiente cronograma de gestión:

- **6 de enero:** Dirige la reunión de **socialización del Reglamento de Docente Investigador** con la participación del VRA, Decanatos y Directores de Departamento.
- **27 de enero:** Sostiene reunión de trabajo con el **Vicerrector de Investigación de la UNAT**, Dr. Alfredo Larios, y el Director del Instituto de Investigación.
- **27 de enero:** Coordina con el equipo técnico del VRI la formulación de la propuesta del **TUSNE** institucional.
- **03 de febrero:** Formaliza la aceptación de renuncia del Director del Instituto de Investigación mediante la **Resolución N.° 001-2026-UNTELS-VRI**.
- **03 de febrero:** Supervisa la capacitación virtual sobre el **Repositorio Institucional**.
- **04 de febrero:** Sostiene reunión de cooperación internacional con la **Universidad de Cartagena (Colombia)** para alianzas científicas.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- **06 de febrero:** Participa en la asistencia técnica sobre actualización de indicadores para el **Plan de Gestión de Calidad**.
- **09 de febrero:** Participa en la capacitación de la **SUNEDU** sobre la guía de adecuación de indicadores de Condiciones Básicas de Calidad.
- **11 de febrero:** Representa al VRI ante el **CONCYTEC** en la reunión sobre Comités de Ética en Investigación.
- **13 de febrero:** Integra la mesa de honor en la **Ceremonia de Graduación** de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.

A continuación, se pasa a:



SECCIÓN PEDIDOS:

Pedido del Despacho Rectoral

Intervención de la Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui: La Presidencia peticiona al pleno la inclusión en la Orden del Día del **Proveído N.º 0168-2026-UNTELS-R**, mediante el cual se solicita la ratificación de la **Resolución de Consejo de Facultad N.º 063-2025-CF-D**. Dicha resolución aprueba por unanimidad la carga lectiva y los horarios correspondientes al semestre académico **2025-II**. La Dra. Cruz Yupanqui fundamenta la importancia de este punto basándose en el **Oficio N.º 071-2026-UNTELS/VRA**, resaltando la necesidad de formalizar la programación académica para el correcto desarrollo de las actividades lectivas.

ACUERDO DE TRÁMITE: El **CONSEJO UNIVERSITARIO**, tras atender el pedido de la Presidencia y considerando la relevancia de la planificación académica, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- **INCLUIR** en la sección de **ORDEN DEL DÍA** de la presente sesión, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N.º 063-2025-CF-D sobre la carga lectiva y horarios 2025-II, a efectos de proceder con su deliberación y emisión del acto resolutorio de ratificación.

Pedido del Vicerrectorado de Investigación

2. Intervención del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, interviene para peticionar que, a través de la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**, se realice una exposición detallada sobre la distribución presupuestal asignada a las diversas áreas de la universidad. El doctor Navarro fundamenta su pedido en la necesidad de que el Consejo Universitario tome conocimiento técnico sobre cómo se han estructurado las partidas económicas y cuáles son las metas específicas asignadas a cada una de las dependencias universitarias para el presente ejercicio.

Asimismo, precisa que dicha información es vital para garantizar que los recursos destinados a investigación y gestión académica guarden coherencia con los objetivos estratégicos institucionales, permitiendo un seguimiento efectivo del cumplimiento de metas por cada oficina.

DISPOSICIÓN DE TRÁMITE: Tras la fundamentación expuesta y con la anuencia del pleno, se determina lo siguiente:

1. **Encargar** a la Secretaría General oficiar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la ejecución del presente acuerdo de trámite.
2. **Encargar** a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la remisión de un informe técnico detallado sobre las metas presupuestales específicas de las diversas oficinas y dependencias de la Universidad, estableciendo como plazo máximo de entrega el **viernes 20 de febrero de 2026 a las 16:00 horas**, debiendo ser dirigido a la Secretaría General.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



3. **Disponer** la presencia del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ante el pleno del Consejo Universitario, para la sustentación presencial de dicho informe el día **lunes 23 de febrero de 2026 a las 11:00 horas**, en la Sala de Reuniones del Rectorado.

Pedido del Decano de la FIG

3.- Intervención del Decano de la FIG, Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca: El Dr. Valero manifiesta su preocupación respecto a la programación de los exámenes de nivelación de febrero. Informa que, siguiendo el flujograma aprobado, solicitó opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), la cual concluyó que la Directiva del examen debe ser aprobada por el Consejo de Facultad de la **FISC**. El Decano objeta este criterio señalando que, a la fecha, dicha facultad no ha sido implementada formalmente, lo que impide la realización del examen del curso de nivelación.

En tal sentido, el Dr. Valero peticiona que se le remitan por escrito: 1) La resolución que aprueba el cambio de denominación de FIG a FISC, y 2) La resolución que da por concluidas las labores de la FIG. Asimismo, informa que, mientras no se aclaren estos puntos, no se podrá llevar a cabo el curso de nivelación, lo cual pone en conocimiento de los representantes estudiantiles. Finalmente, ratifica su posición mediante los **Oficios N.º 165, 167 y 168-2026-UNTELS-R-D** remitidos al despacho rectoral.

Intervención de la Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui: La Presidencia precisa que las resoluciones solicitadas por el Decano no existen como tales, dado que el proceso de transferencia recién va a iniciar y los temas de cese de funciones de la FIG no han sido abordados aún por el Consejo Universitario. Exhorta al Decano a solicitar únicamente documentación vigente y recalca que no se puede paralizar la gestión por documentos inexistentes en esta etapa de transición. Acto seguido, solicita al Jefe de la OAJ explicar el sustento de su informe.

Intervención del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: El Asesor Jurídico fundamenta su opinión en la **Resolución de Consejo Universitario N.º 024-2026-UNTELS-CU**, que incorpora la Séptima Disposición Transitoria al Reglamento de Encargatura de Decanos. Dicha norma establece la composición del Consejo de Facultad de la **FISC** y señala que, una vez aprobada su composición definitiva, la FIG pasará a denominarse FISC.

El Asesor sostiene que, bajo las **Resoluciones N.º 008 y 025-2026-UNTELS-CU**, rige el **principio de continuidad de la prestación del servicio**. Explica que la transferencia de gestión y el cambio de denominaciones ocurren de manera paralela y progresiva. Por tanto, afirma que no se puede perjudicar la continuidad del servicio académico (exámenes del curso de nivelación) bajo el argumento de la implementación pendiente, ya que las decisiones administrativas de los decanos en este contexto están legalmente blindadas por la normativa transitoria emitida.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la FIG, interviene nuevamente para enfatizar que, en tanto no exista una resolución expresa que determine la conclusión de funciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión y de su Consejo de Facultad, dicha unidad académica **continúa en pleno ejercicio de sus funciones**.

Al respecto, manifiesta que existe una confusión generalizada en la comunidad universitaria sobre la operatividad de la FIG frente a la implementación de las nuevas facultades. Por tal motivo, **solicita que el Rectorado emita una aclaración oficial** dirigida a la comunidad universitaria para precisar que la FIG sigue vigente, garantizando así la estabilidad administrativa y académica mientras dure el proceso de transferencia.

DISPOSICIÓN DE TRÁMITE:

Tras el debate y las aclaraciones vertidas, el **Consejo Universitario**, por disposición de la Presidencia y con la anuencia del pleno, determina lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, efectué la precisión en el extremo de las conclusiones de su informe, respecto a la mención de la "Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales", debiéndose precisarse el proceso de transferencia a las nuevas facultades.
- Disponer que el CONSEJO UNIVERSITARIO proceda con la emisión de un comunicado de aclaración dirigido a la Comunidad Universitaria, precisando la vigencia de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG), y el proceso de transferencia a las nuevas facultades.

Pedido del Representante Estudiantil

4.- El Representante Estudiantil, Sr. Erick Joseph León Narrea, interviene para exponer la problemática de los horarios académicos, fundamentada en la Resolución de Consejo Universitario N° 08-2024-UNTELS-RCU. El consejero recuerda que dicha resolución establece turnos fijos (mañana para los ciclos 1.º al 4.º; tarde para los ciclos 5.º al 7.º; y noche para los ciclos 8.º al 10.º); sin embargo, señala que existe un malestar persistente en los estudiantes del 7.º ciclo, quienes solicitan el traslado de sus clases al turno noche.

Al respecto, el Sr. León Narrea detalla los siguientes puntos:

1. **Antecedentes de la Solicitud:** Refiere que existe la Solicitud N.º 001-2024, presentada en diciembre de 2024 ante el Vicerrectorado Académico, donde se formalizó el pedido del cambio de turno para el 7.º ciclo.
2. **Cuestionamiento al Sustento Técnico:** Menciona el Informe N.º 009-2025-UNTELS-R-D emitido por el Decanato de la FIG. El representante cuestiona la estadística presentada en dicho informe sobre Prácticas Preprofesionales del año 2024, señalando que la baja cantidad de alumnos practicantes en el 7.º ciclo podría deberse precisamente a la restricción horaria del turno tarde, que impide a los estudiantes laborar o realizar prácticas.
3. **Disponibilidad de Laboratorios y Carga Docente:** Observa que el informe del Decanato justifica la permanencia en el turno tarde por una supuesta falta de laboratorios en días de semana; no obstante, el consejero cuestiona por qué se permite que algunos docentes dicten clases los sábados cuando el Reglamento Académico estipula funciones de lunes a viernes.
4. **Respaldo Estudiantil:** Informa que la agrupación estudiantil "ALFA" realizó una encuesta a los 385 estudiantes, obteniendo un respaldo mayoritario para el traslado al turno noche del 7mo ciclo.

Finalmente, el Representante Estudiantil exhorta al Consejo Universitario, como máximo órgano de gobierno, a actuar en favor del bienestar del alumnado y aprobar una **modificación excepcional al Reglamento Académico** que haga viable el traslado de los estudiantes del 7.º ciclo al turno noche, garantizando así su derecho a la inserción laboral y al desarrollo de sus prácticas preprofesionales.

Al respecto el Decano de la FIG, Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, señala que, para evaluar una modificación de esta naturaleza, es técnicamente indispensable contar con los informes de disponibilidad y capacidad de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y de la Unidad de Servicios Generales, a fin de garantizar que existan laboratorios y aulas disponibles en dicho turno.

DISPOSICIÓN DE TRÁMITE: Tras el análisis de la solicitud, el Consejo Universitario determina el siguiente procedimiento para garantizar el debido proceso administrativo:

- Disponer que, a través del Despacho Rectoral, se solicite a la Oficina de Tecnología de la Información y a la Unidad de Servicios Generales, la disponibilidad de aulas y laboratorios, a fin de que los estudiantes del 7mo ciclo desarrollen sus actividades lectivas en el turno noche.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ORDEN DEL DÍA

1. Proveído N° 0146-2026-UNTELS-R.

Asunto: Aprobación mediante acto resolutivo de ingresantes por cobertura, modalidad centro preuniversitario ciclo académico 2026-I

Referencia: Oficio N°031-2026-UNTELS-R-CPU.

Antecedente: el artículo 32, inciso d) del "Reglamento Académico Presencial del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2023-UNTELS, de fecha 06 de enero de 2023, establece:

"Artículo 32. El estudiante que alcanzo vacante por ingreso directo a través del CEPREUNTELS obtendrá su constancia de ingreso directo y de no adeudar a la Universidad siendo exonerado de rendir la prueba en el concurso de admisión ordinario si cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar incluido en la relación de estudiantes que han logrado alcanzar una vacante con ingreso directo de la CEPREUNTELS en el ciclo correspondiente.
- b) Es responsabilidad del interesado canjear oportunamente su constancia de ingreso directo por el CEPREUNTELS, por la correspondiente constancia de la Dirección de Admisión, previo pago de la tarifa establecida.
- c) Estar inscrito en el proceso de admisión del ciclo correspondiente según cronograma convocado por la Dirección de Admisión de la UNTELS.
- d) El estudiante que alcanzó una vacante y no se inscriba al proceso de admisión de la UNTELS será reemplazado de acuerdo al orden de mérito de ingresantes que eligió la misma carrera profesional."

Referencia: Oficio N° 031-2026-UNTELS-R-CPU, de fecha 09 de febrero de 2026, el Centro Preuniversitario solicita al Rectorado la aprobación del ingreso bajo la modalidad de cobertura de dos (02) estudiantes del CEPREUNTELS - Ciclo Académico 2026-I, quienes han obtenido una vacante en estricto orden de mérito para el proceso de Admisión 2026-I, conforme a lo establecido en el artículo 32, inciso d) del "Reglamento Académico Presencial del Centro Preuniversitario de la UNTELS", aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2023-UNTELS, de fecha 06 de enero de 2023

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba por unanimidad: APROBAR el Ingreso por Cobertura – Modalidad Centro Preuniversitario del Ciclo Académico 2026-I, correspondiente al Proceso de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo a lo previsto en el artículo 32, inciso d) del "Reglamento Académico Presencial del Centro Preuniversitario de la UNTELS", aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2023-UNTELS, de fecha 06 de enero de 2023, según el detalle descrito:

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental			
Orden de mérito obtenido	No se inscribió al proceso de Admisión 2026-I	Orden de mérito final de la cobertura	Ingresa por cobertura para el proceso de Admisión 2026-I
Séptima vacante	Fernández Torres, Franco Andrés	Décima quinta vacante	Barrientos Geren, Nadia
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones			
Orden de mérito obtenido	No se inscribió al proceso de Admisión 2026-I	Orden de mérito final de la cobertura	Ingresa por cobertura para el proceso de Admisión 2026-I
Décimo segunda vacante	Sulca Neyra, Snayder	Décima quinta vacante	Casma Cocachin, Anthony Luis



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Proveído N°0168-2026-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 29 de agosto de 2025, se aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Oficio N° 0071-2026-UNTELS-VRA, de fecha 13 de febrero de 2026, el Vicerrector Académico (e) remite al Rectorado la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la UNTELS, validado con el Informe N° 05-2026-UNTELS-VRA-NGDN, con fines de ratificación en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba por unanimidad: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de la FIG

Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 005-2026

El **04 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaría General informa que, mediante la Resolución Rectoral N° 021-2026-UNTELS-R del 6 de febrero de 2026, el Rectorado autorizó el descanso físico vacacional del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, del 2 al 5 de marzo de 2026. En consecuencia, la citada resolución encarga las funciones del Despacho del Vicerrectorado de Investigación a la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica durante el referido periodo.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación (e).

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

3. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

5. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
6. Erick Joseph León Narrea

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonancid Acevedo

Director General de Administración

Abg. Jose Luis Vargas Tuya

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de seis (06) miembros con derecho a voz y voto.